

BAQUEDANO, 14 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1727

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro.	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	MANUEL ARENAS CARRASCO	14/08/2009 22/08/2009	17:48 a 24:30 09:00 a 18:00
2	MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ	30/07/2009 10 al 13 de agosto 14/08/2009 17 al 21 de agosto 22/08/2009	17:48 a 22:00 17:48 a 20:00 17:48 a 24:30 17:48 a 20:00 09:00 a 18:00
3	TANIA GONZÁLEZ RAMÍREZ	14/08/2009 15/08/2009 17 al 21 de agosto 22/08/2009 10/08/2009	17:48 a 24:30 09:00 a 18:00 17:48 a 20:00 09:00 a 18:00 17:48 a 22:00
4	VIVIANA ROMERO SALDIAS	15/08/2009 17 al 21 de agosto 22/08/2009 09/08/2009 10/08/2009	09:00 a 18:00 17:48 a 20:00 09:00 a 18:00 09:00 a 18:00 17:48 a 22:00
5	KATHERINE ARAYA GAHONA	22/08/2009 11 al 13 de Agosto 14/08/2009	09:00 a 18:00 18:00 a 22:30 18:00 a 24:00
6	NATALIA LÓPEZ MADARIAGA	11 al 13 de Agosto 14/08/2009	18:00 a 22:30 18:00 a 24:00
7	MARGOT CORTES RODRÍGUEZ	09/08/2009 10/08/2009	09:00 a 15:00 17:00 a 21:30
8	DANISA OLIVARES VEGA	09/08/2009 10/08/2009	09:00 a 15:00 17:00 a 21:30
9	YASMINE DIAZ AGULERA	11 al 13 de Agosto 14/08/2009	18:00 a 22:30 18:00 a 24:00
10	MEDELYS ARDILES CORTES	11 al 13 de Agosto 14/08/2009	18:00 a 22:30 18:00 a 24:00

2. **PAGUESE** a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestaria.
* Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
* 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios Personal de Contrata" Reguladas por el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

4. **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación, Unidad de Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional De la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/ECS/vrs

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE